



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/665
20 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 38 del programa

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS

Establecimiento y funcionamiento de un fondo de reserva

Informe del Secretario General

1. En el párrafo 10 de su resolución 43/214, de 21 de diciembre de 1988, la Asamblea General coincidió con el concepto de una reserva que cubriera las necesidades adicionales debidas a fluctuaciones monetarias, gastos derivados de la inflación que no correspondiesen a personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal, pidió al Secretario General que formulara un conjunto de procedimientos para el funcionamiento de la reserva y lo presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y convino en volver a examinar en esa oportunidad la cuestión del establecimiento de dicha reserva para el bienio 1990-1991. En el párrafo 9 de dicha resolución, la Asamblea también tomó nota de la labor realizada por la Comisión Consultiva respecto de la cuestión de los efectos de la inflación y de la fluctuación monetaria sobre el presupuesto de las Naciones Unidas. En los párrafos 17 a 31 de su informe (A/43/929), la Comisión Consultiva consideró la petición formulada por la Asamblea en el párrafo 10 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, de hallar una solución global del problema de la totalidad de los gastos adicionales, incluidos los derivados de la inflación y las fluctuaciones monetarias. Dicha cuestión había sido también encarada por el Secretario General en los párrafos 35 a 41 de su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones (A/42/225 y Add.1). En el presente informe se formula un conjunto de procedimientos para el funcionamiento del fondo de reserva y se considera la naturaleza de la reserva, su composición y las medidas para recurrir al fondo y para su reconstitución.

2. Al expresar la necesidad de encontrar una solución global para el problema de todos los gastos adicionales, incluidos los que son resultado de la inflación y de las fluctuaciones monetarias, la Asamblea General, en el párrafo 10 del anexo I de su resolución 41/213, indicó también que convenía cubrir esos gastos sin exceder el monto total del presupuesto, ya sea mediante una reserva de fondos o mediante una parte separada del fondo para imprevistos. Los gastos para cuya financiación se creó el fondo de imprevistos son de una índole diferente de la de los gastos adicionales que podrían ocasionarse por variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal. Por consiguiente, no se considera práctico ni conveniente utilizar un mismo fondo para imprevistos como mecanismo para resolver dos tipos de cuestiones diferentes.

3. En el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, la Asamblea General instó al Secretario General a que se esforzase por absorber los gastos adicionales derivados de la inflación y de las fluctuaciones monetarias, en la medida de lo posible, mediante economías en el marco del presupuesto por programas sin que ello tuviera ninguna repercusión negativa en la ejecución de los programas ni afectara a la utilización del fondo para imprevistos. En el informe anterior del Secretario General (A/42/225 y Add.1) se señaló la imposibilidad práctica de absorber tales gastos adicionales, dada su magnitud potencial y la imposibilidad de preverlos con ningún grado de precisión.

4. En consecuencia, la finalidad del fondo de reserva parecería ser reducir al mínimo, en un bienio dado y en la medida de lo posible, los cambios de nivel en el presupuesto por programas como resultado de las variaciones en las estimaciones incluidas en dicho presupuesto respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal o, como señaló la Comisión Consultiva en su informe (A/43/929), lograr un grado de certeza mayor del actual.

5. Considerado en este contexto, el nivel del fondo de reserva deberá establecerse de modo tal de asegurar que sea apropiado para satisfacer las necesidades adicionales a que pueda tener que hacer frente, a saber, las que surjan por variaciones respecto de los gastos previstos incluidos en el presupuesto por programas en relación con las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal. No obstante, por definición, tales necesidades sólo pueden ser proyectadas pero no determinadas con precisión. Por ende, la forma más acertada de llegar a lo que podría constituir un nivel adecuado sería a partir de un análisis de la experiencia anterior. En términos de su cuantía y expresados como porcentaje del presupuesto por programas, la experiencia muestra lo siguiente:

Bienio	Aumento (disminución)							
	Fluctuaciones monetarias		Gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal		Aumentos estatutarios de los gastos de personal		Total	
	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)
1980-1981	(19,8)	(1,6)	24,3	2,0	47,2	3,9	51,7	4,3
1982-1983	(106,0)	(6,9)	(3,9)	(0,2)	(12,9)	(0,8)	(122,8)	(7,9)
1984-1985	(74,9)	(4,7)	(2,0)	(0,1)	29,2	1,8	(47,7)	(3,0)
1986-1987	147,6	8,4	(10,2)	(0,6)	(57,1)	(3,3)	80,3	(4,8)

(1) = Millones de dólares de los EE.UU.

(2) = Como porcentaje del proyecto de presupuesto por programas.

6. En lo que respecta al bienio actual, las necesidades adicionales que surgen de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal aprobados en el contexto de las consignaciones iniciales y revisadas ascienden a 133,9 millones de dólares, o sea un 8% del proyecto de presupuesto por programas.

7. No obstante, si se considerase cada componente por separado y constituyese cada uno de ellos un tope, para llegar al nivel adecuado habría que tener en cuenta las máximas variaciones experimentadas por cada uno de ellos, es decir, un 8,4% para las fluctuaciones monetarias, un 2% para los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y un 3,9% para los aumentos estatutarios de los gastos de personal. La suma de estos tres porcentajes arroja un 14,3% en comparación con el valor global de un 8% antes mencionado. Esto se debe al hecho de que los ajustes necesarios con respecto a las tres categorías no siempre se producen simultáneamente en un mismo sentido.

8. En consecuencia, un enfoque más viable y realista sería considerar a las tres categorías dentro de un marco general y prever el establecimiento del nivel de la reserva teniendo en cuenta el efecto neto combinado de los ajustes, cuyo nivel máximo experimentado en este sentido ha sido de un 8%.

9. Para poder asegurar la predictibilidad y, por ende, una mayor certeza, que es el fundamento del nuevo proceso presupuestario, mediante la determinación desde un comienzo del nivel de recursos de que se dispondrá en un bienio determinado, será necesario financiar tal reserva. De lo contrario, el establecimiento de una reserva como una cifra teórica y la búsqueda de consignaciones adicionales a medida que se producen variaciones respecto de las predicciones incluidas en el presupuesto por programas con relación a las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal equivaldría a continuar con el procedimiento actual.

/...

10. Parecería haber dos opciones para el establecimiento y financiación de una reserva: una como fondo separado del presupuesto por programas y otra como una sección de dicho presupuesto. En ambos casos, la reserva estaría financiada a través de contribuciones prorrateadas.

11. Con arreglo a la primera opción, la Asamblea General establecería una reserva como fondo separado y determinaría su cuantía. La reserva estaría financiada con contribuciones prorrateadas y se repondría a través de economías debidas a variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal o a través de nuevas contribuciones prorrateadas, si fuese necesario. En las etapas pertinentes de consignación de créditos, se presentarían a la Asamblea, para su aprobación, los ajustes resultantes de las variaciones respecto de las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal. La suma aprobada por la Asamblea se incluiría en los créditos consignados. Cuando estas variaciones representen necesidades adicionales, se financiarían a través de la reserva y cuando representen reducciones netas se acreditarían a la reserva hasta el nivel aprobado para ésta. Toda suma en exceso de ese nivel se acreditaría a los Estados Miembros. Al comienzo de cada bienio, se reconstituiría la reserva hasta su nivel aprobado, a través de contribuciones prorrateadas en caso necesario. Durante el curso del bienio, si los fondos de la reserva fueran insuficientes para satisfacer las necesidades adicionales resultantes de las variaciones respecto de las previsiones incluidas en el presupuesto por programas en relación con las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal, el Secretario General, al presentar a la Asamblea las necesidades adicionales, formularía propuestas respecto de la forma de cubrir el déficit.

12. En el anexo I, se indica la forma en que el procedimiento antes esbozado habría funcionado en base a las consignaciones reales para los bienios de 1980-1981 a 1988-1989, con exclusión del papel desempeñado por los ingresos varios en la financiación de las cuotas y suponiendo el establecimiento de una reserva de 150 millones de dólares.

13. Con arreglo a la segunda opción, se establecería una reserva para cada bienio dentro del presupuesto por programas. La cuantía de la reserva sería establecida por la Asamblea General en oportunidad de la adopción de una decisión sobre el esbozo. Ulteriormente, la reserva se incluiría en el proyecto de presupuesto por programas como una sección identificable por separado. En las pertinentes etapas de consignación de créditos se presentarían a la Asamblea, para su aprobación, los ajustes resultantes de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas en lo que respecta a las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal. Los ajustes aprobados por la Asamblea se reflejarían en las respectivas secciones del presupuesto por programas conjuntamente con un ajuste correlativo en la sección del presupuesto relacionada con la reserva. Durante el bienio, la reserva se reduciría o restablecería según

fuese necesario salvo que, una vez restablecida en el nivel apropiado, toda suma excedente se acreditaría nuevamente a los Estados Miembros. Durante el curso del bienio, si la suma prevista en la sección del presupuesto relacionada con la reserva fuese insuficiente para satisfacer las necesidades adicionales resultantes de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal, el Secretario General, al presentar las necesidades adicionales a la Asamblea General, formularía propuestas respecto de la forma de cubrir el déficit. Al final del bienio, las sumas remanentes en la sección relacionada con la reserva se reintegrarían (en el siguiente proyecto de presupuesto por programas se incluiría nuevamente la reserva como una sección identificable por separado). En el anexo II se indica la forma en que el procedimiento antes indicado hubiese funcionado, utilizando los mismos datos que en el anexo I.

14. Las opciones esbozadas anteriormente se basan ambas en la premisa de que la reserva sería financiada. Difieren en la medida en que, según la primera opción, se prevé a la reserva como un fondo independiente de los créditos consignados, en tanto que en la segunda, la reserva formaría parte integral de esos créditos y, en consecuencia, del presupuesto por programas. En término de sus repercusiones sobre las cuotas, a través del tiempo no habría ninguna diferencia apreciable entre las dos opciones - las variaciones individuales que pueden observarse en los anexos I y II son más aparentes que reales. Según la primera opción, el saldo disponible en la reserva al final del bienio no se reintegraría y al comienzo del bienio siguiente se prorratearía únicamente la diferencia entre la cuantía aprobada y el saldo; según la segunda opción, al final del bienio, el saldo remanente en la sección relativa a la reserva se reintegraría y al comienzo del bienio siguiente habría que establecer una nueva reserva financiada en su totalidad.

15. La devolución del superávit que pudiera haber en la reserva en cualquiera de ambas opciones debería considerarse, a estas alturas, dentro del contexto de la situación financiera general de la Organización. A ese respecto, debería tenerse presente que las disposiciones de los párrafos 4.3, 4.4 y 5.2 d) del reglamento financiero de las Naciones Unidas relativas a los superávits al final de los ejercicios financieros han sido suspendidas respecto de los últimos bienios.

16. En el cuadro siguiente se consigna la cuantía de los gastos calculados por bienio según las dos opciones descritas anteriormente:

Bienio	Consignaciones finales	Gastos calculados	
		Reserva como fondo separado	Reserva como parte del presupuesto
(En millones de dólares EE.UU.)			
1980-1981	1 341,7	1 440,0	1 341,7
1982-1983	1 469,6	1 521,3	1 469,6
1984-1985	1 609,0	1 608,3	1 609,0
1986-1987	1 711,8	1 632,1	1 711,8

17. A primera vista, podría llegarse a la conclusión de que la segunda opción es menos onerosa ya que el nivel acumulado de las cuotas correspondientes a los cuatro bienios es inferior en 69,6 millones de dólares al de la primera opción. No obstante, al comenzar el bienio 1988-1989, según la primera opción debería haberse previsto la suma de 80,4 millones de dólares para la reconstitución del fondo de reserva mientras que, según la segunda opción, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 debería haberse incluido una sección de reserva por una cuantía de 150 millones de dólares, o sea 69,6 millones más que para la primera opción.

18. En términos de su aplicación práctica, la segunda opción - una reserva como sección separada dentro del presupuesto por programas - sería, desde el punto de vista administrativo, más fácil de operar que una reserva como fondo separado. Para crear un fondo separado para la reserva sería necesario agregar un nuevo párrafo al reglamento financiero y modificar los existentes. Habría que adoptar un nuevo procedimiento para la financiación de las consignaciones, agregando una mayor complejidad a un sistema ya en sí complejo. En cambio, el establecimiento de una reserva como parte del presupuesto por programas exigiría poco más que agregar una nueva sección a ese presupuesto.

19. En esas circunstancias, en caso de que la Asamblea General decidiera establecer un fondo de reserva para prever los ajustes resultantes de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal, quizá desee establecer las siguientes directrices para su funcionamiento:

1. El proyecto de presupuesto por programas comprenderá una sección que incluirá disposiciones para introducir los ajustes que fuesen necesarios como resultado de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal. Dicha sección se titulará el "Fondo de Reserva".
2. En los años que no son de presupuesto, la Asamblea General decidirá la cuantía del Fondo de Reserva, suma que se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente.
3. Antes de cada etapa de consignación de créditos, el Secretario General presentará a la Asamblea General, para su aprobación, los ajustes necesarios como resultado de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal.
4. Los ajustes aprobados por la Asamblea General se reflejarán en los créditos consignados. En caso de que tales ajustes den como resultado necesidades adicionales, éstas se reflejarán en las secciones pertinentes del presupuesto por programas e irán acompañadas de una reducción correlativa en la sección del presupuesto por programas correspondiente al Fondo de Reserva.

En caso de que tales ajustes den como resultado reducciones, éstas se reflejarán en las secciones pertinentes del presupuesto por programas e irán acompañadas de un aumento correlativo en la sección referente al Fondo de Reserva hasta el nivel aprobado inicialmente para dicha sección. Todo excedente se clasificará como ingresos varios.

5. En caso de que los fondos de la sección del presupuesto por programas relativa al Fondo de Reserva sean insuficientes para satisfacer las necesidades adicionales resultantes de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal, el Secretario General, al presentar los ajustes propuestos a la Asamblea General, formulará propuestas respecto de la forma de cubrir el déficit.

6. Al finalizar el bienio, toda suma remanente en el Fondo de Reserva será reintegrada dentro del contexto de las consignaciones finales para el bienio.

20. De conformidad con su resolución 43/214, la Asamblea General, además de considerar un conjunto de procedimientos para el funcionamiento del fondo de reserva, deberá encarar también la cuestión del establecimiento de dicha reserva para el bienio 1990-1991. Si bien los procedimientos sugeridos anteriormente quizá no pudiesen aplicarse en su totalidad, la Asamblea General podría no obstante decidir el establecimiento de un fondo de reserva para 1990-1991. Sin embargo, para poder establecer una reserva sería necesario que la Asamblea lo hiciese antes de finalizar el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 a fin de que al aprobarse el presupuesto por programas y las consignaciones iniciales para el bienio 1990-1991 se incluya a dicho fondo y se reflejen adecuadamente los ajustes que habrá de ser necesario introducir como resultado de las variaciones en las previsiones incluidas en el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones monetarias, los gastos derivados de la inflación que no correspondan a personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal.

Anexo I

FUNCIONAMIENTO DE UNA RESERVA COMO FONDO INDEPENDIENTE
DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

(En millones de dólares EE.UU.)

	Composiciones	Total	Cuotas	Sección Reserva de las consignaciones (utilización) crédito	Saldo
BIENIO 1					
<u>Año anterior al bienio</u>					
Establecimiento del Fondo de Reserva			150,0		150,0
<u>Consignaciones iniciales</u>		1 247,8			
a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 247,8				
b) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	-				
<u>Financiación de las consignaciones para el año 1</u>					
Cuotas (mitad de 1.247,8)			623,9		150,0
<u>Primer año del bienio - Consignaciones revisadas</u>		1 339,2			
a) Consignaciones iniciales	1 247,8				
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	28,7				
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	62,7				
<u>Financiación de las consignaciones para el año 2</u>					
a) Cuotas (mitad de 1.247,8 + 28,7)			652,6		
b) Utilización de la Reserva (62,7)				(62,7)	87,3

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones		
Compo- nentes	Total	Cuotas	(utilización) crédito	Saldo

BIENIO 1 (continuación)

Segundo año del bienio - Consignaciones finales

	1 341,7			
a) Consignaciones revisadas	1 339,2			
b) Ajustes al final del bienio	13,5			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(11,0)			

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

a) Cuotas	13,5			
b) Crédito a la Reserva (11,0)			11,0	98,3

BIENIO 2

Año anterior al bienio

Reconstitución del Fondo de Reserva (nivel aprobado menos saldo)	51,7		51,7	150,0
--	------	--	------	-------

Consignaciones iniciales 1 506,2

a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 552,4			
b) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(46,2)			

Financiación de las consignaciones para el año 1

a) Cuotas (mitad de 1.552,4)	776,2			
b) Crédito a la Reserva (46,2)			46,2	196,2
c) Restitución de excedentes de la Reserva	(46,2)		(46,2)	150,0

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones (utilización)		
Composiciones	Total	Cuotas	crédito	Saldo

BIENIO 2 (continuación)

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

	1 472,9			
a) Consignaciones iniciales	1 506,2			
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	39,8			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(73,1)			

Financiación de las consignaciones para el año 2

a) Cuotas (mitad de 1.552,4 + 39,8)	816,0			
b) Crédito a la Reserva (73,1)		73,1		223,1
c) Restitución de excedentes de la Reserva	(73,1)	(73,1)		150,0

Segundo año del bienio - Consignaciones finales

	1 469,6			
a) Consignaciones revisadas	1 472,9			
b) Ajustes al final del bienio	0,1			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(3,4)			

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

a) Cuotas	0,1			
b) Crédito a la Reserva (3,4)		(3,4)		153,4
c) Restitución de excedentes de la Reserva	(3,4)	3,4		150,0

BIENIO 3

Año anterior al bienio

Establecimiento del Fondo de Reserva	0,0			150,0
--------------------------------------	-----	--	--	-------

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones (utilización)	
Componentes	Total	Cuotas	crédito Saldo

BIENIO 3 (continuación)

Consignaciones iniciales

1 587,2

- a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
- b) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal

1 622,3

(35,1)

Financiación de las consignaciones para el año 1

- a) Consignaciones (mitad de 1.622,3)
- b) Crédito a la Reserva (35,1)
- c) Restitución de excedentes de la Reserva

811,1

35,1

(35,1)

150,0

185,1

150,0

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

1 611,6

- a) Consignaciones iniciales
- b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas
- c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal

1 587,2

37,8

(13,4)

Financiación de las consignaciones para el año 2

- a) Cuotas (mitad de 1.622,3 + 37,8)
- b) Crédito a la Reserva (13,4)
- c) Restitución de excedentes de la Reserva

849,0

13,4

(13,4)

163,4

150,0

Segundo año del bienio - Consignaciones finales

1 609,0

- a) Consignaciones revisadas
- b) Ajustes al final del bienio
- c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal

1 611,6

(3,3)

0,7

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones	
Componentes	Total	(utilización)	crédito
			Saldo

BIENIO 3 (continuación)

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

a) Cuotas	(3,3)		
b) Utilización de la Reserva		0,7	149,3

BIENIO 4

Año anterior al bienio

Establecimiento del Fondo de Reserva	0,7		150,0
--------------------------------------	-----	--	-------

Consignaciones iniciales 1 663,3

a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 648,8		
b) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	14,5		

Financiación de las consignaciones para el año 1

a) Cuotas (mitad de 1.648,8)	824,4		
b) Utilización de la Reserva (mitad de 14,5)		(7,2)	142,8

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

a) Consignaciones iniciales	1 663,3		
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	13,0		
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	35,5		

Financiación de las consignaciones para el año 2

a) Consignaciones (mitad de 1.648,8 + 13,0)	837,4		
b) Utilización de la Reserva (mitad de 14,5 + 35,5)		(42,8)	100,0

/...

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones	
Composiciones	Total	(utilización)	crédito
nentes			Saldo

BIENIO 4 (continuación)

Segundo año del bienio - Consignaciones finales

	1 711,8		
a) Consignaciones revisadas	1 711,8		
b) Ajustes al final del bienio	(30,4)		
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	30,4		

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

a) Cuotas	(30,4)		
b) Utilización de la Reserva (30,4)		(30,4)	69,6

BIENIO 5

Año anterior al bienio

Establecimiento del Fondo de Reserva	80,4		150,0
--------------------------------------	------	--	-------

Consignaciones iniciales

	1 769,6		
a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 632,2		
b) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	137,4		

Financiación de las consignaciones para el año 1

a) Cuotas (mitad de 1.632,2)	816,1		
b) Utilización de la Reserva (mitad de 137,4)		(68,7)	81,3

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones (utilización)		
Composiciones	Total	Cuotas	crédito	Saldo

BIENIO 5 (continuación)

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

1 788,7

a) Consignaciones iniciales	1 769,6
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	22,7
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(3,6)

Financiación de las consignaciones para el año 2

a) Cuotas (mitad de 1.632,2 + 22,7)	838,8		
b) Utilización de la Reserva (mitad de 137,4 - 3,6)		(65,1)	16,2

Segundo año del bienio - Consignaciones finales

a) Consignaciones revisadas	1 788,7
b) Ajustes al final del bienio	
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

Anexo II

FUNCIONAMIENTO DE UNA RESERVA COMO SECCION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

(En millones de dólares EE.UU.)

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones (utilización)		
Composiciones	Total	Cuotas	crédito	Saldo

BIENIO 1

Año anterior al bienio

Consignaciones iniciales

1 397,8

a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 247,8			
b) Sección Reserva	150,0			150,0
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	-			
d) Ajuste de la sección Reserva	-			150,0

Financiación de las consignaciones para el año 1

Cuotas (mitad de 1.397,8)

698,9

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

1 426,5

a) Consignaciones iniciales	1 397,8			
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	28,7			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	62,7			
d) Ajuste de la sección Reserva	(62,7)		(62,7)	87,3

Financiación de las consignaciones para el año 2

Cuotas (mitad de 1.397,8 + 28,7)

727,6

/...

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones (utilización)		
Componentes	Total	Cuotas	crédito	Saldo

BIENIO 1 (continuación)

Segundo año del bienio - Consignaciones finales

1 341,7

a) Consignaciones revisadas	1 426,5			
b) Ajustes al final del bienio	13,5			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(11,0)			
d) Ajuste de la sección Reserva	11,0		11,0	98,3
e) Restitución del saldo de la sección Reserva	(98,3)		(98,3)	-

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

a) Cuotas	13,5
b) Restitución del saldo de la sección Reserva	(98,3)

BIENIO 2

Año anterior al bienio

Consignaciones iniciales

1 656,2

a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 522,4			
b) Sección Reserva	150,0			150,0
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(46,2)			
d) Ajuste de la sección Reserva	-		-	150,0

Financiación de las consignaciones para el año 1

Cuotas (mitad de 1.656,2)	828,1
---------------------------	-------

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

1 622,9

a) Consignaciones iniciales	1 656,2			
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	39,8			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(73,1)			
d) Ajuste de la sección Reserva	-		-	150,0

/...

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones (utilización)	
Composiciones	Total	cuotas	crédito

BIENIO 2 (continuación)

Financiación de las consignaciones para el año 2

Cuotas (mitad de 1.656,2 + 39,8 - 73,1) 794,8

Segundo año del bienio - Consignaciones finales 1 469,6

a) Consignaciones revisadas	1 622,9		
b) Ajustes al final del bienio	0,1		
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(3,4)		
d) Ajuste de la sección Reserva	-		150,0
e) Restitución del saldo de la sección Reserva	(150,0)	(150,0)	-

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

a) Cuotas	(3,3)		
b) Restitución del saldo de la sección Reserva	(150,0)		

BIENIO 3

Año anterior al bienio

Consignaciones iniciales 1 737,2

a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 622,3		
b) Sección Reserva	150,0		150,0
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(35,1)		
d) Ajuste de la sección Reserva	-		150,0

Financiación de las consignaciones para el año 1

Cuotas (mitad de 1.737,2) 868,6

/...

		Sección Reserva de		
Consignaciones		las consignaciones		
Compo-	Total	Cuotas	(utilización)	Saldo
nentes			crédito	

BIENIO 3 (continuación)

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

	1 761,6			
a) Consignaciones iniciales	1 737,2			
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	37,8			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(13,4)			
d) Ajuste de la sección Reserva				150,0

Financiación de las consignaciones para el año 2

Cuotas (mitad de 1.737,2 + 37,8 - 13,4) 893,0

Segundo año del bienio - Consignaciones finales 1 609,0

a) Consignaciones revisadas	1 761,6			
b) Ajustes al final del bienio	(3,3)			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(0,7)			
d) Ajuste de la sección Reserva	0,7		(0,7)	149,3
e) Restitución del saldo de la sección Reserva	(149,3)		(149,3)	-

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

a) Cuotas	(3,3)
b) Restitución del saldo de la sección Reserva	(149,3)

BIENIO 4

Año anterior al bienio

Consignaciones iniciales 1 798,8

a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 648,8			
b) Sección Reserva	150,0			150,0

/...

		Sección Reserva de	
Consignaciones		las consignaciones	
Compo-		(utilización)	
nentes	Total	cuotas	crédito
			Saldo

BIENIO 4 (continuación)

c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	14,5			
d) Ajuste de la sección Reserva	(14,5)		(14,5)	135,5

Financiación de las consignaciones para el año 1

Cuotas (mitad de 1.798,8) 899,4

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

	1 811,8			
a) Consignaciones iniciales	1 798,8			
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	13,0			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal				
d) Ajuste de la sección Reserva	(35,5)		(35,5)	100,0

Financiación de las consignaciones para el año 2

Cuotas (mitad de 1.798,8 + 13,0) 912,4

Segundo año del bienio - Consignaciones finales

	1 711,8			
a) Consignaciones revisadas	1 811,8			
b) Ajustes al final del bienio	(30,4)			
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	30,4			
d) Ajuste de la sección Reserva	(30,4)		(30,4)	69,6
e) Restitución del saldo de la sección Reserva	(69,6)			

Financiación de los ajustes de las consignaciones finales

a) Cuotas	(30,4)			
b) Restitución del saldo de la sección Reserva	(69,6)			

Consignaciones		Sección Reserva de las consignaciones	
Composiciones	Total	(utilización) crédito	Saldo

BIENIO 5

Año anterior al bienio

<u>Consignaciones iniciales</u>	1 782,1		
a) Proyecto de presupuesto por programas, ajustes efectuados en primera lectura, consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	1 632,1		
b) Sección Reserva	150,0		150,0
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	137,4		
d) Ajuste de la sección Reserva	(137,4)	(137,4)	12,6

Financiación de las consignaciones para el año 1

Cuotas (mitad de 1.782,1) 891,0

Primer año del bienio - Consignaciones revisadas

	1 804,8		
a) Consignaciones iniciales	1 782,1		
b) Consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas	22,7		
c) Ajustes derivados de fluctuaciones monetarias, efectos de la inflación en los gastos distintos de los gastos de personal y aumentos estatutarios de los gastos de personal	(3,6)		
d) Ajuste de la sección Reserva	3,6	3,6	16,2

Financiación de las consignaciones para el año 2

Cuotas (mitad de 1.782,1 + 22,7) 913,9
